



AYUNTAMIENTO DE NÍVAR
(GRANADA)

INFORMA

El Ayuntamiento de Nívar, al amparo de la Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, ha solicitado actuaciones para el Programa para el Fomento del Empleo industrial y Medidas de inserción laboral en Andalucía.

Personas beneficiarias: Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas y que reúnan alguno de los requisitos expuestos a continuación:

- **Empleo 30+**

Una persona, que debe tener una edad igual o superior a 30 años, y estar inscrita como demandante de empleo en el Código de ocupación **96021013** Peón de Albañilería.

- **Empleo 45+**

Una persona, que debe tener una edad igual o superior a 45 años, y estar inscrita como demandante de empleo en el Código de ocupación **61201028** Jardinero en General.

- **Empleo 55+**

Una persona, que debe tener una edad igual o superior a 55 años, y estar inscrita como demandante de empleo en el Código de ocupación **72311035** Pintor y Mantenimiento.

El Ayuntamiento utilizará la modalidad de contrato por obra o servicio determinado a jornada completa. Todas las personas que participen en el proceso, serán preseleccionadas por el Servicio de Empleo Andaluz, en base a la adecuación del perfil solicitado por el Ayuntamiento para cada puesto ofertado.

Para más información, ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Nívar.